



LINEAMIENTOS sobre la realización de trabajos de investigación y de PPS



2021



Lineamientos sobre la realización de trabajos de investigación y de PPS

01

Los estudiantes harán llegar su propuesta de tema de investigación en la fecha indicada a través de los coordinadores de su respectiva carrera.

02

La coordinación de carrera trasladará las propuesta de investigación de los estudiantes a los Consejos de Investigación y Desarrollo de Facultad (CID) según la naturaleza y la pertinencia en el tema a investigar. Lo anterior se hace por ser esta la instancia responsable de la gestión de investigación de la Facultad según lo establece el Reglamento de Investigación.

03

En reunión del Consejo de Investigación y Desarrollo de Facultad se discutirán las propuestas de investigación de los estudiantes y según el tema a desarrollar, se designará una terna asesora y evaluadora conformada obligatoriamente por un asesor principal y dos asesores auxiliares, los cuales también pueden ser sugeridos y/o propuestos por los estudiantes. Lo anterior es aplicable y obligatorio para todas las modalidades de PPS contempladas en el reglamento del mismo.



Lineamientos sobre la realización de trabajos de investigación y de PPS

04

Las decisiones del Consejo de Investigación y Desarrollo de Facultad serán comunicadas a los estudiantes, asesores designados, coordinación de carrera, decanatura, Dirección de Investigación, Secretaría General y Vicerrectoría Académica, y el proceso será automatizado a través de la Plataforma ERP de la UNAG, llegando las notificaciones a las bandejas de cada uno de los involucrados.

05

Dentro de la plataforma institucional, el Coordinador de Investigación aprobará los temas de los trabajos de PPS en cualquiera de sus modalidades en primera instancia y el decano hará la aprobación final de los mismos, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Investigación y Desarrollo de la Facultad.

06

El anteproyecto de investigación y el Informe Final serán elaborados según los lineamientos y normas técnicas para la elaboración y presentación de trabajos de investigación y otras modalidades de investigación establecidos en el reglamento de PPS actual, el cual está en proceso de revisión para implementarse en los siguientes procesos de investigación llevados a cabo por los estudiantes.



Lineamientos sobre la realización de trabajos de investigación y de PPS

07

El estudiante deberá estar matriculado en los dos (2) períodos académicos correspondientes para que pueda programar y realizar la sustentación del Anteproyecto de PPS y el Informe Final del trabajo de Investigación.

08

Una vez aprobadas los temas de las propuestas de PPS, el estudiante en coordinación con sus asesores agendará con 48 horas de anticipación, las sustentaciones de anteproyectos y presentaciones de informes finales de investigación en coordinación con la SETIC y lo hará del conocimiento de estudiantes, asesores y autoridades académicas de la Universidad.

09

En la fecha programada para las defensas, los asesores evaluarán los anteproyectos e informes finales de investigación y los tres (3) asesores serán responsables de asignar en la plataforma la nota final, la cual será promediada automáticamente por el sistema.



Lineamientos sobre la realización de trabajos de investigación y de PPS

10

Aprobado el Anteproyecto de Investigación el estudiante podrá iniciar la Fase de Campo de su propuesta durante un período académico.

11

Realizado el trabajo de investigación a nivel de campo, el estudiante en el siguiente período académico elaborará el Informe Final y realizará su sustentación que debe aprobar como requisito previo de graduación.

12

Los Coordinadores de Investigación de Facultad informarán del proceso al Decano, Director del Sistema de Investigación y Posgrado, Secretaría General y Vicerrectoría Académica.